Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 097/11 de fecha 29 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 097-002/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - DIP N° 09/11 PARA EL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TANQUES DE OXÍGENO".

VISTO: El Memorándum DBS/SUOC1/ N° 911/11, de fecha 18 de noviembre de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°1, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa – DIP N° 09/11 "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Tanques de Oxígeno"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Infraestructura por Memorándum PR/DIP/ N° 321/11, de fecha 20 de junio de 2011, eleva el pedido para el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Tanques de Oxígeno;

Que, por Resolución C.A. N° 069-019/11, de fecha 23 de agosto de 2011, el Consejo de Administración dispone en su Art. 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 09/11 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tanques de Oxígeno";

Que, por Notas DBS/SUOC1 Nros. 648/11, 649/11, 650/11, 651/11 y 652/11, de fecha 20 de octubre de 2011, fueron invitadas al llamado las siguientes empresas: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., LA CASA DEL MÉDICO S.A., GAS METAL S.R.L.;

Que, por Addenda N° 1, con Resolución C.A. N° 077-014/11, se prorroga la fecha de apertura por consultas formuladas por uno de los potenciales oferentes;

Que, según Acta N° 35/11, de fecha 26 de setiembre de 2011, no se procedió a la apertura de sobres por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por la Ley N° 2051/03, en su Art. 34 inc. c), por lo que las ofertas presentadas por las firmas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. son devueltos a los oferentes, sin abrir;

Que, por Addenda N° 2, con Resolución C.A. N° 080-002/11, se prorroga la fecha de apertura para el día 14 de octubre de 2011 a las 09:00 horas;

Que, según Acta N° 37/11, de fecha 14 de octubre de 2011, no se procedió a la apertura de sobres por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por la Ley N° 2051/03 en su Art. 34 inc. c), por lo que las ofertas presentadas por las firmas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. son devueltos a los oferentes, sin abrir;

Que, la fecha de apertura fue prorrogada por Addenda N° 3, de fecha 14 de octubre de 2011, para el día 28 de octubre de 2011 a las 11:00 horas;

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 097/11 de fecha 29 de noviembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 097-002/11

Que, de conformidad al Acta Nº 38/11, de fecha 28 de octubre de 2011, siendo las 11:00 h. se procedió a la apertura de sobres de las ofertas recepcionadas dándose lectura al monto de las mismas como sigue: 1) LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 122.048.715.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones cuarenta y ocho mil setecientos quince) IVA incluido. 2) INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 78.606.264.- (Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos seis mil doscientos sesenta y cuatro) IVA incluido;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 007078/11, de fecha 05 de agosto de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera informa sobre la disponibilidad presupuestaria y en fecha 05 de agosto de 2011, expide el CDP Nº 1440/11 que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General" del Presupuesto General por un monto a ejecutar en el presente ejercicio de G. 41.000.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones). Cabe destacar que la presente contratación es plurianual por un monto total de G. 96.200.000.- (Guaraníes noventa y seis millones doscientos mil);

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación Directa - DIP Nº 09/11, en fecha 14 de noviembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de evaluación de las ofertas sugiriendo adjudicar a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - DIP Nº 09/11 "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Tanques de Oxígeno" a la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L. conforme al siguiente cuadro:

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	81141804-040	Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	39.006.264	39.006.264
2	81141804-040	Mantenimiento Preventivo	Mes	24	1.650.000	39.600.000
					G.	78.606.264

Monto Total Adjudicado: G. 78.606.264 (Son Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos seis mil doscientos sesenta y cuatro), IVA INCLUIDO

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 097-002/11

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, será la dependencia Administradora del Contrato.--

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas conforme a lo estipulado en el Contrato, conformada por el Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd.

FDO: DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.